



Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0682 -2024-GRH/GR

HUÁNUCO, 26 DIC. 2024

VISTO:

El documento con Registro Nº 5436060 y el Expediente Nº 3243081, que contiene el Informe Nº 1485-2024-GRH-GRA/SGGRH de fecha 20 de diciembre de 2024, sobre relación de ganadores del Proceso de Convocatoria Pública Nº 005-2024-GRH D.L. 276 del Gobierno Regional Huánuco; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Nº009-2024-GRH/GGR de fecha 23 de enero del 2024, se conforma el "COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PERIODO 2024, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL Nº276 POR REEMPLAZO, DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001 – SEDE CENTRAL HUÁNUCO, DEL PLIEGO: 448 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO"

Que, a fin de cumplir con las metas y objetivos institucionales, la comisión a que se refiere el considerando precedente, en tanto se implemente la Ley Nº30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos, realizó el proceso de concurso para la cobertura de plazas vacantes mediante contrato para reemplazo; por lo que es necesario emitir la presente Resolución de Contrato para los ganadores del concurso público de acuerdo a los resultados finales

Que, mediante Informe Nº01485-2024-GRH-GRA/SGGRH de fecha 20 de diciembre del 2024. el comité informa sobre los resultados finales y remite la relación de ganadores del Proceso de Convocatoria Pública Nº005-2024 para la contratación temporal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº276.

De conformidad con el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº276 y artículo 28º y 32º de su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº1440 y el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 044-2019JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, a partir **del 20 de diciembre al 31 de diciembre del 2024**, a plazo fijo, para labores de naturaleza eventual en la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco del Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco, al personal que a continuación se detalla:

GOBERNACION REGIONAL

- **CRUZ CABRERA HENRY MANUEL**, en el cargo de Trabajador de Servicios III, Nivel Remunerativo SAB, Código AIRHSP 000029, con una remuneración mensual de S/. 812.00 (Ochocientos doce y 00/100 soles).

OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

- **CLEMENTE NATIVIDAD PERSI JOSE**, en el cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo SAA, Código AIRHSP 000199, con una remuneración mensual de S/. 821.00 (Ochocientos veintiuno y 00/100 soles).

SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- **CHUQUIYAURI ALBORNOZ CLEDER**, en el cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPB, Código AIRHSP 000115, con una remuneración mensual de S/. 959.00 (Novecientos cincuenta y nueve y 00/100 soles).

SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

- **HUAYANAY GONZALES HERMILIO**, en el cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPC, Código AIRHSP 000082, con una remuneración mensual de S/. 931.00 (Novecientos treinta y uno y 00/100 soles).

OFICINA REGIONAL DE GESTION DE CONFLICTOS Y DE DIALOGO

- **HILARIO RIVAS CLAUDIA THATIANA**, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPD, Código AIRHSP 000050, con una remuneración mensual de S/. 903.00 (Novecientos tres y 00/100 soles).

SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

- **FLORES TACUCHE ADA GERALDINE**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, Código AIRHSP 000184, con una remuneración mensual de S/. 839.00 (Ochocientos treinta y nueve y 00/100 soles).



- **VENTURA ESPINOZA VICENTE**, en el cargo de Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPD, Código AIRHSP 000182, con una remuneración mensual de S/. 903.00 (Novecientos tres y 00/100 soles).

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

- **EUGENIO ABARCA HEBERT**, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, Código AIRHSP 000037, con una remuneración mensual de S/. 875.00 (Ochocientos setenta y cinco y 00/100 soles).

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

- **ESPINOZA TRINIDAD WILFREDO**, en el cargo de Economista II, Nivel Remunerativo SPE, Código AIRHSP 000141, con una remuneración mensual de S/. 830.00 (Ochocientos treinta y 00/100 soles).



ARTÍCULO 2°. – El egreso que origine la presente Resolución será afectado a las Específicas de Gasto 2.1. 11. 13. Personal Contratado a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) y 2.1. 31. 113. "Contribución a ESSALUD", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: Gobierno Regional Huánuco.

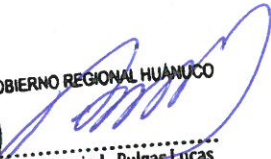


ARTICULO 3°. – En plena vigencia del contrato, se resolverá el contrato, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, previa evaluación del desempeño laboral efectuada por el Jefe Inmediato del contratado a que se refiere la presente resolución.



ARTÍCULO 4°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, interesados, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. Antonio L. Pulgar Lucas
GOBERNADOR REGIONAL



